



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 29 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2025 11:20:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000824-2025-P-CSJCU-PJ

I. VISTA: La petición del magistrado Rafel Enrique Sierra Casanova, la Resolución Administrativa N° 000683-2025-P-CSJCU-PJ, y, en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

1. El magistrado Rafael Enrique Sierra Casanova – Juez Provisional del Juzgado Civil de Santiago, mediante pedido de fecha 28 de mayo de 2025, solicita la suspensión de sus vacaciones a fin de que pueda retornar a trabajar a partir del 29 de mayo de 2025 (ello con la finalidad de poder atender la carga del juzgado y considerando que la razón por la que requería de sus vacaciones se ha suspendido).
2. Mediante Resolución Administrativa N° 000683-2025-P-CSJCU-PJ de 12 de Mayo de 2025, se dispuso:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el goce físico de **VACACIONES** a favor del magistrado **RAFAEL ENRIQUE SIERRA CASANOVA**, Juez Provisional del Juzgado Civil de Santiago, por el lapso de siete (07) días, del 27 de mayo al 02 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR de manera transitoria, al magistrado **ELIOT ALCIBIADES ZAMALLOA CORNEJO**, Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Cusco, para que, en adición de funciones, asuma judicatura como Juez del Juzgado Civil de Santiago, del 27 de mayo al 02 de junio de 2025, por el lapso de siete (07) días; con la atingencia que dicha encargatura no conllevará el pago de diferencia remunerativa alguna, por corresponder al periodo vacacional que gozará el magistrado recurrente.

3. En el presente caso, a tenor del pedido de suspensión de vacaciones efectuado por el magistrado Rafael Enrique Sierra Casanova, corresponde suspender las vacaciones del referido magistrado, a partir del 29 de mayo al 02 de junio de 2025.
4. Dentro de este contexto, considerando la Resolución Administrativa N° 000683-2025-P-CSJCU-PJ, se debe dejar sin efecto la encargatura del magistrado Eliot Alcibíades Zamalloa Cornejo, Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Cusco,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

en adición de funciones, como Juez del Juzgado Civil de Santiago, del 29 de mayo al 02 de junio de 2025.

5. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un servicio eficiente de Administración de Justicia, a cuyo efecto, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan.

Por lo precedentemente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la **SUSPENSIÓN DE VACACIONES** del magistrado **RAFAEL ENRIQUE SIERRA CASANOVA**, Juez Provisional del Juzgado Civil de Santiago, del 29 de mayo al 02 de junio de 2025, vacaciones que fueron concedidas mediante Resolución Administrativa N° 000683-2025-P-CSJCU-PJ; **DEBIÉNDOSE reincorporar** a laborar el referido magistrado a partir del 29 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la **ENCARGATURA** del magistrado **ELIOT ALCIBIADES ZAMALLOA CORNEJO**, Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Cusco, en adición de funciones como Juez del Juzgado Civil de Santiago, a partir del 29 de mayo al 02 de junio de 2025, encargatura realizada mediante Resolución Administrativa N° 000683-2025-P-CSJCU-PJ de 12 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la ODANC/PJ-Cusco, a la Coordinación de Recursos Humanos, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFAN QUISPE
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/gmo

